



PROTOCOLO TRANSPORTE ESCOLAR

**Colegio
Libertador Simón Bolívar**

PROTOCOLO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR

COLEGIO LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

OBJETIVO

Entregar recomendaciones sanitarias en la limpieza, desinfección y operación de transporte escolar asociadas al COVID-19, para resguardar la seguridad de los estudiantes del colegio Libertador Simón Bolívar.

ANTECEDENTES

A.- El coronavirus se transmite, en la mayoría de los casos, a través de grandes gotas respiratorias y/o por contacto directo.

Actualmente, se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad Covid-19. Según los estudios, que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies .

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad Covid-19, deberán limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que son efectivos contra los coronavirus.

Por lo anterior, es necesario adoptar todas las medidas de seguridad, en forma permanente, antes durante y después en los vehículos designados al transporte de los alumnos de nuestro colegio, desde su domicilio al colegio y del colegio al domicilio del alumno.

Este protocolo, se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad Covid-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

B.- La Ley de Tránsito define un vehículo para transporte escolar como “Vehículo motorizado construido para transportar más de siete pasajeros sentados y destinado al transporte de escolares, desde o hacia el colegio o relacionado con cualquiera otra actividad”.

Mediante esta herramienta, se pone a disposición de la comunidad del Colegio, los derechos u obligaciones de los apoderados y transportistas, la información oficial de las autoridades competentes y sobre aquellos transportistas que dan cumplimiento a la normativa.

MARCO LEGAL

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

- Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.

Este protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar se basa en la normativa exigida en el documento “Guía de usuario” emanada por la Superintendencia de Educación en situación de pandemia Covid-19.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

A. SERVICIO DE TRANSPORTE.

1. El servicio de transporte escolar es un contrato entre privados: apoderado-transportista.
2. El Colegio no tiene ninguna responsabilidad en el servicio ofrecido, sólo en la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente por parte del transportista, es decir, aquellos que están autorizados por el establecimiento.
3. En caso, que algún Padre o Apoderado, quiera contratar un servicio de transporte NO autorizado por el Colegio, lo hará bajo su entera responsabilidad.
4. El conductor y el vehículo, deberán cumplir cabalmente con toda la reglamentación exigida por el Ministerio de Transportes y las normas de convivencia escolar estipuladas en el Reglamento Interno.
5. El transportista, deberá llevar un registro diario de los niños que se mantuvieron a bordo del vehículo. Lo anterior, para efectos de efectuar una correcta trazabilidad en caso de producirse un caso positivo de COVID-19.
6. El Colegio, dispondrá de un lugar específico para que los transportistas puedan dejar y retirar a los alumnos.
7. Se sugiere, instalar una lámina de plástico blanda y transparente, entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación del aire.
8. El vehículo de transporte, deberá contar con afiches sobre el uso apropiado de mascarilla, alcohol gel, la manera correcta de toser o estornudar, entre otras indicaciones.
9. Respetar y adaptarse a los horarios de entrada y salida de los alumnos de los diferentes niveles de acuerdo al plan de trabajo 2021.

10. Se sugiere, el uso de escudo facial en los alumnos, tomando en cuenta el reducido espacio dentro del vehículo de transporte.
11. Hacer entrega de los estudiantes en forma ordenada al inspector a cargo de la recepción de alumnos.
12. Estacionar en forma ordenada y respetando el espacio que ocupa cada uno de los transportistas y/u otro funcionario del establecimiento.
13. No llevar a más niños que lo permitido, de acuerdo al tamaño del vehículo, número que debe estar indicado en forma visible al interior de éste.
14. Recordar que la labor de la inspectora a cargo es:
 - Recepcionar y entregar a los estudiantes a la llegada y salida del colegio.
 - Supervisar que los estudiantes y transportistas hagan uso correcto de la mascarilla
 - Tomar la temperatura de los alumnos antes de entrar al colegio, si esta supera los 37,8°C de alguno de ellos, todos los estudiantes deberán ser devueltos a sus respectivos domicilios con el fin de asistir al servicio de urgencia más cercano para realizar examen PCR.

B. MEDIDAS A CONSIDERAR AL INTERIOR DEL VEHÍCULO Y DURANTE TODO EL TRAYECTO.

1. El chofer del transporte deberá utilizar en todo momento mascarilla. Si el chofer tiene contacto directo con los niños, deberá también utilizar un escudo facial.
2. El personal de apoyo del transportista, deberá utilizar en todo momento mascarilla y escudo facial.
3. El personal de apoyo del transportista, deberá registrar la temperatura con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, antes de que el alumno haga ingreso al vehículo, en caso de detectar una temperatura superior a 37,8° C, se deberá indicar al apoderado o adulto responsable que no será posible transportar al niño al colegio.
4. Cada niño que suba al vehículo deberá utilizar mascarilla y en lo posible, escudo facial durante todo el trayecto desde el domicilio al colegio y desde el colegio al domicilio.
5. Al momento de subir al vehículo, el personal de apoyo, deberá aplicar alcohol gel a cada niño, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.

6. El personal de apoyo deberá controlar que durante el trayecto no exista el intercambio de objetos.
7. No se debe utilizar el aire acondicionado de los vehículos
8. El transportista debe indicar a los padres y/o apoderados:
 - Antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón
 - Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos no deben asistir al establecimiento educacional hasta que presenten el certificado que acredite ser negativo a covid-19 (condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria).
 - El alumno, al ingresar al transporte escolar, deberá usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada, cubriendo nariz y boca, en lo posible escudo facial, durante todo el trayecto.
 - Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.
 - De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.
 - Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.

II. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

1. Al iniciar la jornada, el transportista deberá disponer de un vehículo limpio y desinfectado.
2. Una vez terminado el primer trayecto, se deberá realizar una adecuada ventilación del vehículo. Después de cada trayecto se deberá realizar el mismo proceso.
3. Una vez ventilado el vehículo, se debe realizar el proceso de limpieza que considera la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción con la ayuda de detergentes destinados a esta tarea y que cumplan con las normas establecidas.
4. Para la realización de la limpieza del vehículo, el transportista deberá usar elementos de higiene autorizados y vestimenta adecuada para ello.
5. Una vez realizada la limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbres, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo, enjuagar con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

6. Posterior al proceso de limpieza, se debe realizar el proceso de desinfección, el cual deberá ser ejecutado con productos desinfectantes y que cuenten con autorización del Instituto de Salud Pública (ISP), según las indicaciones que se establecen en la etiqueta de cada producto.
7. La desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
8. En caso de utilizar soluciones de hipoclorito de sodio (cloro), se recomienda, diluir 20cc (4 cucharaditas) de cloro en un litro de agua.
9. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.
10. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) y sin pasajeros, para proteger su salud.
11. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables tales como: pechera, toallas, paños, bolsas de basura entre otros. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.
12. Terminada la limpieza y desinfección, se deberá desechar la pechera en bolsa sellada según lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes de Covid-19 del MINSAL.
13. La basura deberá ser desechada en bolsas plásticas resistentes para efectos de almacenamiento y posterior entrega al servicio de recolección de basura.
14. Todos los procesos mencionados anteriormente, se deberán realizar en forma periódica y constante.

A N E X O

LISTA DE CHEQUEO TRANSPORTE ESCOLAR COLEGIO LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

	EL TRANSPORTE CUENTA CON:	SI	NO
VERIFIQUE	Termómetro		
VERIFIQUE	Alcohol Gel		
VERIFIQUE	Afiches preventivos		
VERIFIQUE	Aforo del vehículo		

PERSONAL DE TRANSPORTE Y ALUMNOS

VERIFIQUE	Transportista con mascarilla y/o escudo facial		
VERIFIQUE	El personal de apoyo del transportista con mascarilla y escudo facial		
VERIFIQUE	Alumnos con mascarillas		
VERIFIQUE	El no consumo de alimentos durante el trayecto		

RUTINA DIARIA

VERIFIQUE	Ventilación del vehículo		
VERIFIQUE	Limpieza del vehículo		
VERIFIQUE	Desinfección del vehículo		
VERIFIQUE	Toma de temperatura de los alumnos		
VERIFIQUE	Uso de alcohol gel en los alumnos		
VERIFIQUE	Mantener listado de estudiantes usuarios (nombre, curso, teléfono, apoderado, dirección)		
VERIFIQUE	Completar registro diario de los estudiantes que se trasladaron a bordo del vehículo (trazabilidad)		

ANTECEDENTES DEL VEHÍCULO Y TRANSPORTISTA

VERIFIQUE	Licencia de Conducir Clase A 3, que lo habilite para transporte escolar.		
VERIFIQUE	Cédula de Identidad.		
VERIFIQUE	Certificado de Antecedentes del chofer de vehículo.		
VERIFIQUE	Revisión Técnica que diga expresamente “Transporte Escolar” .		
VERIFIQUE	Seguro Obligatorio de accidentes.		
VERIFIQUE	Inscripción en el Ministerio de Transporte.		
VERIFIQUE	Foto carné del transportista (con nombre y C.I.)		
VERIFIQUE	Permiso de circulación		
VERIFIQUE	Ficha de Transporte Escolar 2021, con todos los antecedentes solicitados		